

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**8053** *Resolución de 14 de junio de 2012, de la Subsecretaría, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento será publicada en el correspondiente «Diario Oficial» y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobierno del Principado de Asturias ha procedido al cese de don Emilio Menéndez Gómez como Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su reunión del día 1 de junio de 2012.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en artículo 31 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Acuerdo del Gobierno del Principado de Asturias, de 1 de junio de 2012, por el que se cesa a don Emilio Menéndez Gómez, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.